



**RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2022, del Director General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Utebo, de clase segunda a clase primera.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Utebo, en sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo conforme al Informe de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 29 de abril de 2022, relación en la que se incluyen los puestos de Secretaría y de Intervención como de categoría superior, y visto el escrito de dicho Ayuntamiento en el que se solicita la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención en clase primera.

Considerando que el municipio de Utebo es la sede de la Comarca Central y es un municipio de una gran entidad, cuenta con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 8 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para poder acceder al cambio de clasificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 8, 13 y 14 del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículo 13 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Modificar la clasificación del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Utebo, quedando clasificada en clase primera, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuya titular es D.<sup>a</sup> Isabel Quero Salanova.

Segundo.— Modificar la clasificación del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Utebo, quedando clasificado en clase primera, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuya titular es D.<sup>a</sup> Aránzazu Guillén Fleta.

Tercero.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de junio de 2022.

**El Director General de Administración Local,  
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO**